



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Sección de Infantería DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería D. Enrique Ovilo Castelo, promovido á dicho empleo por ley de 22 de febrero último (D. O. núm. 43) y que actualmente desempeña en su nuevo empleo el cargo que le estaba encomendado en la Policía de Marruecos, continúe en la situación de supernumerario sin sueldo en que se encontraba, adscrito á la Subinspección de las tropas de esta región, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 8 de febrero de 1911 (D. O. núm. 31), y á partir de la revista del mes de marzo próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los segundos tenientes de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, promovidos á dicho empleo por ley de 15 de julio último (D. O. núm. 160) y que han de continuar desempeñando en sus nuevos empleos los cargos que les estaban encomendados en los Tabores de la Policía de Marruecos, causen alta en situación de supernumerarios sin sueldo, quedando adscritos á la Subinspección de las tropas de esta región, conforme previene la real orden de 8 de febrero de 1911 (D. O. núm. 31), y á partir de la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita.

NOMBRES	Tabores de
D. Juan Carrillo Ortiz.....	Tánger.
» Joaquín García Campos.....	Tetuán.
» Joaquín Romero March.....	Tánger.
» Ramón Arrabal Martos.....	Tetuán.
» Juan Gavilán de Pró.....	Larache.
» José Losada Vidal.....	Tetuán.
» Baldomero Arrabal Martos.....	Idem.
» Emilio Esteban Villoras.....	Casablanca.
» Antonio Domínguez Salguero....	Idem.
» Miguel Jimeno Acosta.....	Larache.
» Eduardo Mandillo Silvestre.....	Tánger.
» Ricardo Navas de Alda.....	Casablanca.

Madrid 7 de agosto de 1912.

LUQUE.

#### Sección de Caballería

##### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, á los profesores terceros del Cuerpo de Equitación Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Gómez Tabanera y termina con D. Ginés Parra Jiménez, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general de la quinta región.

#### Relación que se cita

- D. Manuel Gómez Tabanera:
- » Francisco Jiménez Ruiz.
  - » Ginés Parra Jiménez.

Madrid 6 de agosto de 1912.

LUQUE.

## Sección de Artillería

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de Artillería del Ferrol D. Francisco Judel Peón, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de julio último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Teres Salgado y Muro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de Artillería de Melilla, don Ildefonso Muñoz-Cobo y Esteban, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo en el día de hoy, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María Petra Gutiérrez y Esteban.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

## Intendencia General Militar

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el jefe y oficiales del Cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1912.

AUGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones, Baleares, Canarias y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

#### Subintendente de primera clase

D. Santos Mas y Guillén, de jefe de la Intendencia militar de Gran Canaria, á situación de excedente en la cuarta región.

#### Oficiales primeros

D. Emilio Gasque y Aznar, de la Intendencia militar de Melilla, á situación de excedente y en comisión á la Comandancia de tropas de Intendencia de dicho territorio.

D. Venancio Recio Villalonga, de excedente en Bal ares, á igual situación y á las inmediatas órdenes del Intendente militar de la tercera región, D. Rigoberto Ferrer y Mira.

» Ignacio Zappino Cabrero, de excedente y en comisión en la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, á la Intendencia militar de dicho territorio.

» Francisco Farinós Gispert, de la Intendencia militar de Melilla, á la Comandancia de tropas de Intendencia de dicho territorio.

» José Vacas y Suárez, de la Intendencia militar de la primera región, á la de Melilla.

» Alberto Pérez Cabello, de la Intendencia militar de Gran Canaria, á la de la segunda región.

» Silvestre Gómez Robles, de la Intendencia general militar, á la de la primera región.

» Francisco Monguío Vives, de la Intendencia militar de Melilla, á situación de excedente en la cuarta región.

» Eugenio Sepúlveda Molina, de excedente en la segunda región, á la Intendencia militar de la misma.

» Antonio Gómez Rédoli, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, á la Intendencia militar de dicho territorio.

» Enrique Cavanna y Junca, de la Intendencia militar de Melilla, á la Intendencia general militar.

» Federico Sánchez Carrera, de la Intendencia militar de la segunda región, á situación de excedente en Melilla, prestando servicio en comisión en la Comandancia de tropas de Intendencia de dicho territorio.

» Manuel Ruiz Verda, de excedente en Melilla, prestando servicio en comisión en la Comandancia de tropas de Intendencia de dicho territorio, á la Intendencia militar del mismo.

» Mauro Rodríguez Aller, de la Academia de Intendencia para el percibo de haberes, á la Intendencia militar de la séptima región.

» José Nogués Carenas, de excedente en la primera región, á la Intendencia general militar.

» Juan Barranco Rodríguez, ascendido, de la Intendencia militar de Melilla, á la de Gran Canaria.

#### Oficial segundo

D. Antonio Pezzi Luque, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, á la Intendencia militar de Melilla.

#### Oficial segundo (E. R.)

D. José Ruiz Pino, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, á la primera Comandancia de tropas de dicho cuerpo.

#### Oficiales terceros

D. Teófilo Canales Pascual, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, á la Comandancia de dichas tropas de Ceuta.

» Francisco Botella Calandre, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, á la Intendencia militar de dicho territorio.

» Manuel Fernández Martínez, de la Intendencia militar de Melilla, á la Comandancia de tropas de Intendencia de dicho territorio.

Madrid 7 de agosto de 1912.

LUQUE.

■ ■ ■

**TRANSPORTES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque de Intendencia de esta Corte se efectúe la remesa al de Tenerife, de seis banderas nacionales para edificios, en concepto de repuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

**Seccion de Sanidad Militar****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el veterinario provisional del regimiento de Artillería de Sitio D. Gonzalo Pozo y Pozo, pase destinado al de Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería, para la asistencia del ganado destacado en el Real sitio del Pardo, percibiendo su sueldo con cargo al capítulo 13, art. 2.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

**Seccion de Justicia y Asuntos generales****BAJAS**

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado escribiente de la Secretaría de la Diputación provincial de Córdoba, el sargento del batallón Cazadores de Alba de Tormes número 8, Enrique Ramírez Arribas, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta en el batallón de segunda reserva que corresponda, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

**PENSIONES**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, la pensión diaria de 50 céntimos de peseta que, con carácter provisional, se concedió á las esposas de reservistas que se expresan en la siguiente relación, que empieza con

Trinidad Torres Mesa y termina con Vicenta Antón Martín, como comprendidas en el real decreto de 22 de julio de 1909 (C. L. núm. 144).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor.....

*Relación que se cita*

Nombres de las pensionistas	Caja de recluta en que se les consignó el pago
Trinidad Torres Mesa.....	Algeciras, 29.
Rogelia López Ayra.....	Barcelona, 62.
Valentina Paris Vela.....	Getafe, 4.
Vicenta Antón Martín.....	Salamanca, 98.

Madrid 6 de agosto de 1912.

LUQUE.

\*\*\*

**RETIROS**

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 18 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, capitán de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Aureliano Villardefrancos y Pardo de Andrada, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de septiembre próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra el haber de 225 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 10 de junio de 1903 (D. O. núm. 127), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina. é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 2 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Adolfo Aguilar Castilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de septiembre próximo se le abone por la Pagafurta de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el haber de 225 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 29 de agosto de 1902 (D. O. núm. 193), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 16 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado por Guerra, D. Jacinto López Rodríguez, que tiene su residencia en Puebla de Montalbán (Toledo), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región (Comandancia de la citada provincia) por fin del citado mes, y que desde 1.º de septiembre próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la referida capital el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva, le fué asignado por real orden de 28 de octubre de 1902 (D. O. núm. 243), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 17 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el ayudante primero honorífico, segundo efectivo de la brigada Sanitaria (E. R.), retirado por Guerra, D. Emilio Condóm Mariano, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de septiembre próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona el haber de 168,75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 18 de julio de 1902 (D. O. número 160), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ACADEMIAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiéndose padecido un error en la redacción de la real orden circular fecha 1.º del actual (D. O. núm. 171), al nombrar los alumnos de la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se entienda rectificada en el sentido de que en vez de decir «y termina con D. Carlos Fernández Morales» debe ser D. Francisco Calvo Mayoral.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor....

\*\*\*

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante de primer teniente ayudante de profesor en la plantilla de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien

designar para ocuparla al de dicho empleo D. Rafael Azuela y Guerra, que actualmente desempeña dicho destino en comisión, debiendo percibir la gratificación de profesorado con cargo al presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Jesús Astolfi Pinto y termina con D. Valentín Alonso Poblet, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros:

Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares y Melilla.

*Relación que se cita*

#### Tenientes coroneles

- D. Jesús Astolfi Pinto, ascendido, de la Comandancia de Lérida, á los Colegios de Carabineros.
- » Antonio Vicente Moreno, primer jefe de la Comandancia de Almería, á la Dirección general de Carabineros.
- » José Segarra Peris, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, á la Dirección general de Carabineros.

#### Comandantes

- D. Vicente Cabo Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Lérida, á la misma.
- » César Sotés Sendra, ascendido, de la Comandancia de Santander, á la de Cáceres.
- » Andrés Auz Rueda, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, á la de Algeciras.
- » Javier Rodríguez González, ascendido, de la Comandancia de Orense, á la misma.

#### Capitanes

- D. Nicolás Mocholi Guerrero, de la Comandancia de Murcia, á la de Lérida.
- » Francisco Gómez Pujadas, de la Comandancia de Algeciras, á la de Guipúzcoa.
- » Toribio Crespo Puertas, ascendido, de la Comandancia de Gerona, á la de Guipúzcoa.
- » Joaquín Queral y Fernández Lastra, ascendido, de la Comandancia de Valencia, á la de Orense.
- » José Abajo Montesinos, de la Comandancia de Estepona, á la de Cádiz.
- » José Hernán Pagés, de la Comandancia de Mallorca, á la de Lugo.
- » Arturo Arias Vaquero, ascendido, de los Colegios de Carabineros, á la Comandancia de Murcia.

- D. Francisco Formentín Faurat, ascendido, de la Comandancia de Zamora, á la de Algeciras.
- » Claudio Constanzo Criado, de la Comandancia de Algeciras, á la de Estepona.
  - » Fernando Piña Aguiló, ascendido, de la Comandancia de Mallorca, á la misma.
  - » Andrés Castro Alonso, ascendido, de la Comandancia de Alicante, á la de Algeciras.
  - » Enrique Crespo Salinas, de la Comandancia de Guipúzcoa, á la de Algeciras.
  - » Francisco Melero Martín, de la Comandancia de Algeciras, á la de n tan .

#### Primeros tenientes

- D. Lucio Salamanca López, de la Comandancia de Estepona, á la de Mallorca.
- » Angel Fernández García, de la Comandancia de Estepona, á la de Zamora.
  - » Manuel Ortega Lapresa, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, á la de Algeciras.
  - » Eduardo Corbalán Colmena, ingresado, del regimiento Infantería de Africa núm. 68, á la Comandancia de Alicante.
  - » Federico Rodríguez Baster, ingresado, del grupo de ametralladoras de la tercera brigada de Cazadores, á la Comandancia de Barcelona.
  - » Ramón Aguirre Parajón, de la Comandancia de Huesca, á la de Gerona.
  - » José Llamas Barrigón, ascendido, de la Comandancia de Asturias, á la de Huesca.
  - » Emilio Paniagua Vargas, ascendido, de la Comandancia de Zamora, á la de Valencia.
  - » Urbano Domínguez Márquez, ascendido, de la Comandancia de Mallorca, á la de Estepona.
  - » Manuel Díaz Medina, ascendido, de la Comandancia de Valencia, á los Colegios de Carabineros, para efectos administrativos.
  - » Valentín Alonso Poblet, de la Comandancia de Barcelona, á la de Estepona.
- Madrid 7 de agosto de 1912. Luque.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al oficial segundo, ayudante de profesor, D. José Rovira Mestre, la gratificación máxima de profesorado, durante un mes, por haber desempeñado dos clases desde el 8 de mayo hasta el 11 de junio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

#### VACANTES

*Circular.* Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de ayudante de profesor, en comisión, en la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales segundos del cuerpo que aspiren á ocuparla, promuevan sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes á partir de esta fecha, conforme determina el real decreto de 1.º de junio de 1911 (D. O. núm. 119) y la real orden circular de 12 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 59), acompañando copias de sus hojas de servicios y de hechos, y teniendo en cuenta que el designado ha de suplir las terceras clases de los tres años, que son: tercera del primero, Física, Química y Tecnología; tercera del segundo, Ejecución industrial del servicio de subsistencias; tercera del tercero, Ejecución industrial de los servicios de transportes, campamento, vestuario, equipo y acuartelamiento; materiales de Artillería, Ingenieros y Sanidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1912.

Luque

Señor.....

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

#### Sección de Infantería

#### DESTINOS

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en cumplimiento á lo prevenido en la real orden de 8 del mes próximo pasado (D. O. núm. 153), ha tenido á bien disponer sea destinado al batallón segunda reserva de Córdoba, el soldado Esteban Pérez Luengo, del regimiento de Infantería de la Reina núm. 2, y que por dicho cuerpo se nombre también otro para la Caja de recluta de Lucena, los que causarán alta y baja en la próxima revista de comisario; debiendo verificar su incorporación con toda urgencia.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 7 de agosto de 1912.

El Jefe de la Sección,

P. A.

El Coronel

Manuel Gómez Cornejo.

Señor.....

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región é Intervención general de Guerra.

\*\*\*

*Circular.* En virtud de lo dispuesto en la real orden de 8 del mes próximo pasado (D. O. núm. 153), el Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que por el regimiento Infantería de Sevilla, número 33, se destine un cabo á la Zona de reclutamiento de Murcia, núm. 23, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de septiembre; la clase que se designe se incorporará á su nuevo destino con toda urgencia.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 7 de agosto de 1912.

El Jefe de la Sección,  
P. A.  
El Coronel,

*Manuel Gómez C rn*

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

*Circular.* Para dar cumplimiento á lo dispuesto en la real orden de 8 del mes próximo pasado (D. O. núm. 153), el Excmo. Señor Ministro de la Guerra, ha tenido á bien disponer que por el regimiento Infantería de Garellano núm. 43, se designe un soldado para la plantilla de la caja de recluta de Durango núm. 87, cuyo individuo se incorporará con toda urgencia á su destino, causando alta en la próxima revista de comisario de septiembre.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 7 de de 1912.

El Jefe de la Sección,  
P. A.  
El Coronel,

*Manuel Gómez Cornejo.*

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

*Circular.* El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer, á tenor de lo dispuesto en la real orden de 8 del mes próximo pasado (D. O. núm. 153), que por el regimiento de Infantería del Príncipe núm. 3, se destine á la plantilla de la caja de recluta de Tineo número 103, un cabo, el que causará alta y baja en la próxima revista de septiembre, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 7 de agosto de 1912.

El Jefe de la Sección,  
P. A.  
El Coronel,

*Manuel Gómez Cornejo.*

Señor....

Excmos. Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### DOCUMENTACION

*Circular.* Para dar cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 2.º de la real orden de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105), el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de cuerpo y dependencia del Arma cursen directamente á esta Sección, antes del 20 del mes actual, las instancias documentadas de los sargentos que, reuniendo las condiciones que determina la ley de 1.º de dicho mes y año, aspiren al ascenso á segundos tenientes de la escala de reserva y se hallen comprendidos en el escalafón de su clase del corriente año, dentro del número 401 al 460.

Madrid 7 de agosto de 1912.

El General Jefe de la Sección,  
P. A.  
El coronel,

*Manuel Gómez Cornejo.*

Señor...

\*\*\*

### VACANTES

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, cuatro vacantes de músico de tercera correspondientes á clarinete, flicorno, saxofón sí bemol y trombón, que se hallan vacantes en el regimiento de Infantería de Borbón núm. 17, cuya plana mayor reside en Málaga, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del mes actual.

Madrid 7 de agosto de 1912.

El Jefe de la Sección,  
P. A.  
El Coronel,

*Manuel Gómez Cornejo.*

\*\*\*

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, cuatro vacantes de músico de tercera correspondientes á cornetín, bajo y dos clarinetes en *si b.*, que se hallan vacantes en el batallón Cazadores de la Palma núm. 20 (Canarias), cuya plana mayor reside en Santa Cruz de la Palma, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones, el que se celebrará en el regimiento de Alava núm. 56 (Cádiz).

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 20 del mes actual.

Madrid 7 de agosto de 1912.

El Jefe de la Sección,  
P. A.  
El Coronel,

*Manuel Gómez Cornejo*

### Seccion de Artillería

#### DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero ajustador herrero-cerrajero de segunda clase del quinto regimiento montado de Artillería, D. Manuel Vila Soto, pasa destinado al tercer regimiento de Artillería de montaña, á ocupar la plaza que de su oficio y categoría existe vacante en este último cuerpo, para la cual ha sido elegido por la Junta económica del mismo; debiendo tener lugar el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del próximo mes de septiembre.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 6 de agosto de 1912.

El Coronel encargado del despacho,  
*Luis de Santiago.*

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones é Interventor general de Guerra.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos****DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. José Guerrero Laporta y D. Francisco Pérez Presas, con destino, respectivamente, en la Subinspección de las tropas de Melilla y en el Estado Mayor Central del Ejército, pasen destinados el primero al indicado Estado Mayor Central del Ejército

y el segundo á la expresada Subinspección de las tropas de Melilla.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrás.*

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Señor Capitán general de Melilla.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA